



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del 25 agosto de 2021**, en el Piso 4, en la División de Bienes Terapéuticos, del edificio ubicado en la Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo la rectificación del fallo de fecha 18 de agosto de 2021, relativa al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **No. LA-050GYR047-E17-2021**, para la adquisición de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 material de curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar", rectificación solicitada mediante oficio **No. 09 53 84 61 1810/2021006152**, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. José Luis Velasco Ruíz, Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación, **de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).**

Se informa que este acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en lo sucesivo, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con la intervención de su superior jerárquico, el Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Quien preside, comunica que se cuenta con la participación del Testigo Social, de la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UACP/DPFCP/047/2021 de fecha 9 de abril de 2021, quien es representado por el Licenciado Cuauhtémoc Brenes Ramos, cuya firma aparece al final de la presente Acta.

Se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En la página 54 del acta de comunicación de fallo se indicó lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

"C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por las personas designadas por las áreas técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; el numeral 4.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, y fue remitida mediante oficios No. **09 53 84 61 1810/2021005713**, de fecha 9 de agosto de 2021, suscrito por la **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se contiene en el **Anexo I**, y consta de **2 fojas**, de las cuales **1 foja** impresas por ambas caras y **1 foja** impresas por una sola de sus caras corresponde al oficio referido y **364 fojas**, corresponden a la evaluación técnica: No. **09 53 84 61 1810/2021005784**, de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por el **Ing. José Luis Velasco Ruíz**, Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual hace correcciones a errores mecanográficos y aclaraciones que no modifican el resultado del Dictamen Técnico y consta de **1 foja**, impresa por una cara y adendum al Dictamen Técnico que consta de **2 fojas** impresas por ambas caras, oficio No. **09 52 84 61 1810/2021006007**, recibido el día 18 de los presentes y suscrito por el **Ing. José Luis Velasco Ruíz**, Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual refiere que rectifican la partida 19, consecutivo 149 del Dictamen Técnico dicho documento consta de **1 foja**, impresa por una cara y **4 fojas** como anexos impresas por una cara, mismos que corresponden a la evaluación técnica y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y en la cual se concluye lo siguiente:"

Sin embargo, la Coordinación Técnica de Planeación a través de Acta Administrativa de fecha 19 de agosto de 2021, suscrita el **Ing. José Luis Velasco Ruíz**, Superior Jerárquico de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, en la cual hace rectificación a la evaluación técnica, misma que se adjunta como si a la letra se insertara, la cual forma parte integral de la presente acta y consta de dos fojas por ambas caras, en el que detalla la evaluación técnica realizada exclusivamente para las partidas 4, 5 y 6, en la cual hace correcciones a errores mecanográficos y aclaraciones que no modifican el resultado del Dictamen Técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"

Dice:

DATOS ASENTADOS POR EL LICITANTE EN EL ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA								EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD				
CLAVE								NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO; 4.2. INCISO C) Y E) DE LA CONVOCATORIA				
CO NS	PA RT	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	REGISTRO SANITARIO	PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO O ETIQUETA EN CASO DE NO REQUERIR	COMENTARIOS DICBIS	RESULTADO DICBIS
40	4	060	231	0658	00	02	0837C2018 SSA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
41	5	060	231	0641	00	02	0837C2018 SSA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
42	6	060	231	0666	00	02	0837C2018 SSA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

Debe decir:

DATOS ASENTADOS POR EL LICITANTE EN EL ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA							EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGIAS EN SALUD					
CLAVE							NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO; 4.2. INCISO C) Y E) DE LA CONVOCATORIA					
CO NS	PA RT	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	REGISTRO SANITARIO	PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	ANEXOS DEL REGISTRO SANITARIO O ETIQUETA EN CASO DE NO REQUERIR	COMENTARIOS DICBIS	RESULTADO DICBIS
40	4	060	231	0658	00	02	0837C2018 SSA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
41	5	060	231	0641	00	02	0837C2018 SSA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
42	6	060	231	0666	00	02	0837C2018 SSA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE

(Se adjunta como si a la letra se insertara, la cual forma parte integral de la presente acta)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

Dice:

EVALUADO POR COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS			
NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO			
ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COCTI	OFICIO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIO COCTI
CUMPLE	CUMPLE	Of. N° 09 A3 61 61 2070/DMCI/2035	El resultado de la evaluación técnico-sanitaria-documental y pruebas efectuadas a la muestra recibida demuestran que el producto no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión, siendo esta causal de desechamiento de acuerdo al inciso g) y z) del numeral 7. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Debe decir:

EVALUADO POR COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS			
NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO			
ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COCTI	OFICIO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIO COCTI
CUMPLE	CUMPLE	Of. N° 09 A3 61 61 2070/DMCI/2035	El producto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión, de acuerdo al resultado de la evaluación técnico-sanitaria-documental y pruebas efectuadas a la muestra recibida.

(Se adjunta como si a la letra se insertara, la cual forma parte integral de la presente acta)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

En virtud de lo anterior, es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección **no afecta** el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la adjudicación realizada en el fallo emitido el 18 de agosto de 2021, en el procedimiento citado al rubro, debido a que en ningún modo altera el resultado del mismo.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo, la fecha prevista para la formalización de los contratos será dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, plazo que fenece el 2 de septiembre de 2021, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de agosto de 2021 en el procedimiento citado al rubro.

Una vez que se dio lectura al acta de rectificación de Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Siendo todo lo que se hace constar y para efectos de notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 4 de la División de Bienes Terapéuticos, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ✓

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

Handwritten signatures in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS REGÍMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:38 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **9** fojas útiles y **5** fojas de anexos, constantes de **14** fojas.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite	Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.	
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	
C.P. Enrique Amaya Hernández	Representante de la Coordinación Técnica Planeación.	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos




**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
 DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2021**


**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR047-E17-2021**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE
 CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS RÉGIMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR"**

Testigo Social

Nombre	Firma
<p>Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos Representante de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.</p>	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Firma
<p>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</p>	

Fin del Acto

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'A' and other illegible marks.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Oficio No. 09 53 84 61 1810/202100 **6152**

Ciudad de México a 23 de agosto de 2021.

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al procedimiento de licitación pública LA-050GYR047-E17-2021 para la Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 del grupo 060 Material de Curación, y con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como al numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, remito Acta Administrativa de fecha 19 de agosto de 2021, por medio de la cual se hace constar los errores de tipo mecanográfico que se visualizaron en el Dictamen de Evaluación, una vez que fue publicada el Acta de Fallo de Licitación; y que no afectan el resultado de éste.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Velasco Ruíz

Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

10:40 claueros. A

21 AGO 2021

14:13 e h e l o r e g y

Copias enviadas a través del SICGC*

Con copia para:

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Aunar Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación (*)

laag/lbtv/mac/jkct



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

Acta Administrativa

El día 19 de agosto del año 2021, siendo las 9:00 horas en la Ciudad de México, nos encontramos reunidos en las oficinas de este Instituto Mexicano del Seguro Social, la encargada de la Coordinación de Control de Abasto y el encargado de la Coordinación Técnica de Planeación, con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para realizar la presente Acta Administrativa respecto a la publicación del Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E17-2021, para la adquisición de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, en la página de Compranet, por los siguientes motivos:

- Existencia de un error mecanográfico en el Dictamen de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E17-2021 para la adquisición de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención Médica de las Unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar, en específico de los consecutivos 40, 41 y 42 de dicho dictamen.

Descripción de los Hechos:

Respecto a la evaluación de las propuestas técnicas realizada por las personas designadas por las áreas técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; el numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, y que fue remitida mediante oficios No. 095384611810/2021005713, de fecha 9 de agosto de 2021, suscrito por la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, la entonces Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto y 095384611810/2021005784, de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. José Luis Velasco Ruíz, Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, fue llevado a cabo el evento de Fallo de la Licitación en mención, lo que derivó la publicación del Acta de Fallo de la Licitación en comento, a las 23:15 horas del día 18 de agosto del año en curso, y en revisión a ésta, se visualizó que en el Dictamen de Evaluación, en lo que respecta a los consecutivos 40, 41 y 42 correspondientes a las partidas presentadas por el Licitante **CHC y Asociados Comercializadora, S.A. de C.V.**, existió un error mecanográfico en el apartado de lo evaluado por la División de Evaluación de Tecnologías en Salud, en la columna denominada "REGISTRO SANITARIO", ya que se asentó textualmente "NO CUMPLE", por lo que, a continuación se realizan las precisiones procedentes en cuanto a dicha columna:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Dice:

DATOS ASENTADOS POR EL LICITANTE EN EL ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA							EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGIAS EN SALUD					
CLAVE							NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO; 4.2. INCISO C) Y E) DE LA CONVOCATORIA					
CONS	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	REGISTRO SANITARIO	PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	Anexos del registro sanitario o ETIQUETA EN CASO DE NO REQUERIR	COMENTARIOS DICBIS	RESULTADO O DICBIS
40	4	060	231	0658	00	02	0837C2018 SSA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
41	5	060	231	0641	00	02	0837C2018 SSA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
42	6	060	231	0666	00	02	0837C2018 SSA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE

Debe decir:

DATOS ASENTADOS POR EL LICITANTE EN EL ANEXO X PROPUESTA TÉCNICA							EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGIAS EN SALUD					
CLAVE							NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO; 4.2. INCISO C) Y E) DE LA CONVOCATORIA					
CONS	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	REGISTRO SANITARIO	PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO	Anexos del registro sanitario o ETIQUETA EN CASO DE NO REQUERIR	COMENTARIOS DICBIS	RESULTADO DICBIS
40	4	060	231	0658	00	02	0837C2018 SSA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
41	5	060	231	0641	00	02	0837C2018 SSA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE
42	6	060	231	0666	00	02	0837C2018 SSA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA LA EMPRESA, EL INSUMO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Ahora bien, de lo anterior se precisa que el registro sanitario número **0837C2018 SSA**, que fue presentado por el licitante **CHC y Asociados Comercializadora, S.A. de C.V.**, tal y como se observa en la tabla anterior, también fue presentado por las siguientes empresas quienes participaron en la Licitación multicitada y de quienes se visualiza en el Dictamen de Evaluación, fueron evaluados correctamente por la División de Evaluación de Tecnologías en Salud, en columna de "REGISTRO SANITARIO" con la leyenda de "CUMPLE":

EMPRESAS	
1	4MX GROUPS S.A. de C.V.
2	ACF MEDICAL TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
3	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.
4	FARMACASTELL S.A. DE C.V.
5	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, SA DE CV
6	NITROMED, S.A. DE C.V.

Así mismo, se hace del conocimiento que en el consecutivo 351 de dicho Dictamen también existió error mecanográfico, ya que en la columna denominada "**COMENTARIO COCTI**" decía lo siguiente:

EVALUADO POR COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS			
NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO			
ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COCTI	OFICIO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIO COCTI
CUMPLE	CUMPLE	Of. N° 09 A3 61 61 2070/DMCI/2035	El resultado de la evaluación técnico-sanitaria-documental y pruebas efectuadas a la muestra recibida demuestran que el producto no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión, siendo esta causal de desechamiento de acuerdo al inciso g) y z) del numeral 7. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a checkmark and a large signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Sin embargo, en el oficio número 09 A3 61 61 2070/DMCI/2035 de fecha 28 de julio del 2021, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (ahora Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados), se señaló por la misma que cumplía con el Dictamen Técnico, por lo que, en dicho Dictamen de Evaluación en la columna **“COMENTARIO COCTI”**, debe decir:

EVALUADO POR COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS			
NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO			
ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COCTI	OFICIO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIO COCTI
CUMPLE	CUMPLE	Of. N° 09 A3 61 61 2070/DMCI/2035	El producto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión, de acuerdo al resultado de la evaluación técnico-sanitaria-documental y pruebas efectuadas a la muestra recibida.

Se destaca que de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los hechos descritos en la presente respecto a los errores mecanográficos citados, no afectan el resultado de la Evaluación Técnica, mismos que pudieron derivar de la manipulación al archivo Excel en el momento de configurar éste para su impresión, firmando de conformidad la presente acta el que suscribe, la cual se cierra a las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2021.

Ing. José Luis Velasco Ruíz
Superior Jerárquico de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

